NOTA DNCP/DNC/N° 9391 / 2017 **Asunción, 27 de abril de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC - ESC.BAS. 2676 - DEFENSORES DEL CHACO - SAN BLAS" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 311295 ID N° 331196.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Unión.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recordamos a la convocante que los mensajes entre corchetes y letras cursivas constituyen instrucciones para el funcionario que elabora el PBC, por lo tanto los mismos deben ser omitidos en el PBC definitivo que se publicara en el Portal. En caso de no aplicar algunas de las sub clausulas, la Convocante deberá indicar "No Aplica".

2. Página 1 carta de invitación: por qué mencionan Anexo A, B, C, D y E? el pliego remitido no cuenta con esas indicaciones.

3. Consultamos a la convocante por que incluyen en las especificaciones técnicas trabajos que no se encuentran en la planilla de precios ni en la aprobación del MEC, como por ejemplo construcción de cercado perimetral, instalaciones sanitarias, etc.

4. La fecha indicada para la visita al sitio de obras ya se encuentra fenecida.-

5. La convocante requiere documentos que los potenciales oferentes deben presentar para la acreditación de la experiencia, pero no establece qué criterios tendrán con los documentos para determinar dicha experiencia, (**a modo de referencia se indica lo siguiente: *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio y /o bienes de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*).-**

6. Página 10 Inc. c) se lee lo siguiente : "El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicado podrá disponer por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personal domiciliado en el Municipio de Unión": este criterio corresponde a una capacidad técnica? Por qué mencionan eso? considerando que el punto correspondiente a margen de preferencia incluye todas las reglamentaciones vigentes.

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lugena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

7. Página 15, 16 Punto 9: se visualiza más de un método de reajuste de precios.

8. Cláusula 7 y pliego: los días que corresponden al plazo de ejecución serán computados en días hábiles o corridos?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB